



LA PLATA, 27 ENE 2025

VISTO, el expediente N° 4061-2029890/2024, por el cual se propicia la designación en carácter de reemplazante de Cecilia Verónica MONTIEL, para el cargo de MAESTRA DE GRUPO, en la Casa del Niño de Lisandro Olmos; y

CONSIDERANDO:

Que la docente Gladys Aidee GADEA, se encuentra haciendo uso de licencia, desde el 14 de junio de 2024 y hasta el 13 de junio de 2025;

Que con el objeto de no alterar el normal funcionamiento del establecimiento educativo, resulta necesario designar como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE a la docente Cecilia Verónica MONTIEL, para el cargo de MAESTRA DE GRUPO, en la Casa del Niño de Lisandro Olmos;

Que la misma cuenta con el correspondiente título habilitante para el desempeño del cargo para el que ha sido propuesta;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que resulta procedente el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se encuadra en lo establecido en el artículo 112 de la Ley N° 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase, por el periodo comprendido entre el 14 de junio del 2024 y hasta el 13 de junio del 2025, como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, en la Casa del Niño de Lisandro Olmos, dependiente de la Subsecretaría de Educación e Innovación de la Secretaría de Educación, en el Agrupamiento Docente, Código 6-09-VIII -MAESTRO DE GRUPO-, a la docente Cecilia Verónica MONTIEL, DNI N° 31.580.090, mientras dure la adecuación de tareas otorgada a su titular, Gladys Aidee GADEA, DNI N° 21.507.943, Legajo N° 725.070, quien revista como Personal Temporario Mensualizado en el Agrupamiento Docente, Código 6-09-VIII - MAESTRO DE GRUPO.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-

Dr. Santiago Melles Avila
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata